

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 31/2026 PARA LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y DE ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 23 de junio de 2026, se procedió a la apertura del sobre nº 3 y una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en el Anexo II Oferta Económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) presentado por los licitadores son los siguientes:

EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.:

Aspecto susceptible de aclaración: el punto C) 1 de la cláusula 11 PCAP se establece:

“La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente Pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Canal de Isabel II, S.A., M.P. estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese de la base imponible del presupuesto base de licitación del contrato, o en algunas de las partidas/capítulos limitadas explícitamente en el presente Pliego, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

(...)

*En el caso de que en la proposición económica del licitador se consigne algún precio unitario con el valor 0 ó falte algún precio unitario (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a un número natural o bien porque se quede en blanco), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato, que el precio unitario ofertado para ese concepto es 0.** En este caso, el licitador podrá retirar su oferta, no teniendo dicha retirada la consideración de injustificada a los efectos previstos en el artículo 62 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante “RGLCAP”).”*

La empresa licitadora ha presentado en el sobre nº 3 su oferta Anexo II del PCAP en el que recoge su oferta económica y una vez revisada la misma se ha advertido lo siguiente:

- El licitador ha incluido en el cuadro de su oferta un concepto nuevo no existente en el modelo y para el que oferta un importe unitario, tal y como se refleja a continuación:

Contenido del informe de inspección, que será entregado en un plazo máximo de 45 días hábiles desde la fecha de realización de la inspección, incluyendo la definición del objeto de la misma, los documentos normativos de referencia y los datos de la instalación inspeccionada. Desarrollo de los procedimientos utilizados, justificación del plan de muestreo y descripción detallada de la inspección realizada. Incluye, identificación y descripción detallada de cada elemento de depuración inspeccionado, sus características técnicas, funciones específicas en el tratamiento de vertidos y una breve descripción del proceso llevado a cabo por cada uno. Se realizará una valoración cualitativa de los indicadores observados en campo y de la inspección visual de las instalaciones, reflejando las condiciones operativas y de mantenimiento durante la inspección, así como todo lo reflejado en el punto 5.1.3.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el documento "Protocolo de inspección de vertidos de aguas residuales destinado a las entidades colaboradoras de la Administración Hidráulica" emitido y actualizado por el MITECO. Además, se documenta el estado estructural y funcional de los elementos de depuración, se elabora un reportaje fotográfico detallado, Se realizará una comprobación de la ejecución de los controles analíticos de vertido conforme a la periodicidad establecida en la AV, incluyendo un análisis histórico comparativo frente a los VLE, representado en gráficos de sistemas y unidades de depuración y evacuación, así como las condiciones adicionales de los sistemas de depuración, labores de mantenimiento y planes de mantenimiento o registros de los mismos, y todo lo reflejado en el punto 5.1.3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el documento "Protocolo de inspección de vertidos de aguas residuales destinado a las entidades colaboradoras de la Administración Hidráulica" emitido y actualizado por el MITECO. Finalmente, se establecerán las indicaciones sobre el tratamiento de residuos y lodos generados en la instalación, junto con la necesidad de realizar un estudio del programa de reducción de la contaminación, si procede.	14	2.219,36 €
---	----	------------

- El licitador ha eliminado/omitido el siguiente concepto incluido en el cuadro del modelo del Anexo II y, en consecuencia, no oferta un importe unitario para el mismo:

Concepto	Nº Unidades para la duración inicial de 4 años (Ver nota 1)
2-Clorofenol	102

Conforme a las normas establecidas en el apartado 3 del Anexo I del PCAP, se considerará que el precio unitario ofertado para el concepto "2-Clorofenol" es de 0,00 €.

Asimismo, se tendrá por no incluido en su oferta el concepto reseñado más arriba al tratarse de un concepto no solicitado en los pliegos por los que se rige el presente procedimiento de licitación.

Atendiendo a lo anterior, se ha calculado el importe total de la oferta económica, que asciende a un total de 370.735,03 euros, IVA excluido.

Aclaración: el licitador deberá presentar una declaración responsable en la que ponga de manifiesto de forma clara:

- Si mantiene la oferta presentada teniendo en cuenta que se considerará que el precio unitario ofertado para el concepto "2-Clorofenol" es de 0,00 €, así como que se tendrá por no incluido en su oferta el concepto reseñado más arriba al tratarse de un concepto no solicitado en los pliegos por los que se rige el presente procedimiento de licitación, ascendiendo el importe total, IVA excluido, de la misma a 370.735,03 €.
- O, en su caso, si se ha producido un error en la configuración de la oferta que la haga inviable, en cuyo caso la misma será desechada, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del PCAP.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

2026.07.09
10:07:45 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación